RESOLUCION RECTORAL Nº 033

FECHA: 21/03/2017

"Por medio de la cual se da apertura a un proceso contractual de mantenimiento y reparaciones locativas en la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal"

EL suscrito Rector de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, ley 1150 de 2007 y el Acuerdo de Reglamento Nº 02 del 07 de abril de 2016 aprobado por el Consejo Directivo para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV".

CONSIDERANDO:

1. Que la institución educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental para un proceso contractual de mantenimiento y reparaciones locativas.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el acuerdo Nº 02 del 07 de abril de 2016.
3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de Conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación, conforme al decreto 1510 de 2013.
4. Que el artículo 5 del decreto 2474 de 2008, señala que el jefe o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.
5. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publicará por el término de cuatro (4) días la invitación pública, con el fin de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.
6. Que por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Institución Educativa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por invitación pública Nº JDC2017-002 para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para mantenimiento y reparaciones locativas a todo costo "Todo incluido".

ARTICULO SEGUNDO. El presupuesto asignado para mantenimiento y reparaciones locativas es de catorce millones setecientos mil pesos ($14.700.000) según disponibilidad presupuestal N° **06.**

ARTICULO TERCERO. En los estudios previos se ha definido la necesidad, el objeto a contratar, las especificaciones técnicas, el presupuesto asignado, los fundamentos jurídicos de los factores de selección, los criterios de selección y el análisis y cobertura de riesgos

ARTICULO CUARTO. El cronograma que regirá el proceso es el siguiente:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS FECHA Y HORA	RESPONSABLE	LUGAR
Planeación	• Estudios y documentos previos. • Definición de los requisitos técnicos • Requisitos habilitantes • Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	Marzo 17 de 2017	Rectoría	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Publicación invitación publica	Marzo 21 de 2017	Rectoría	Rectoría y Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Marzo 24 de 2017 12.30 M	Rectoría	Rectoría Las propuestas se entregarán en la rectoría de la institución educativa de 7:30 am a 12:30 pm Calle 65AA No 36-39
Evaluación	• Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes • Verificación del menor precio ofertado • Requerimiento a proponentes para	Marzo 27 de 2017 12:30 M	Rectoría y Comité de compras	Rectoría

	subsanar inconsistencias			
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Marzo 27 de 2017	Rectoría y comité de compras	Rectoría y Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Marzo 28 de 2017	Rectoría y comité de compras	Rectoría y Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Marzo 29 de 2017	Rectoría	Rectoría y Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente
Celebración contrato	Firma contrato	Marzo 30 de 2017	Rectoría	Rectoría y Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente

ARTICULO QUINTO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos se realiza en la **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL** ubicada en la Dirección calle 65 AA Nº 36-39 Medellín, teléfono 2840808, en la Rectoría de la Institución Educativa. Además el proceso de invitación pública es publicado desde su etapa inicial en la página gubernamental: Colombia Compra Eficiente.
https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los 21 días del mes marzo de 2017

_____

Dorian Alexander Agudelo Orozco
Rector

NOTA: LAS FIRMAS REPOSAN EN EL DOCUMENTO ORIGINAL